



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA
TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021**

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjunta de Servicios Sociales.

SECRETARIO

D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma presencial, a excepción de D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, que asiste de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ordinaria de 25 de marzo de 2021, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Mar Alvarez Alvarez

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:
26/04/2021
03/05/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

Verificación: <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR, VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 4/21, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS (16) Y ASCENSOR (1) DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECANICAS (16) Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE REC SERVICIOS 04/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	58080,00 €
Valor estimado	96000,00 €
Duración	12 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI. MAXIMO 20 %
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/03/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/03/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/03/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2) PROPOSICIONES.

ACTA APERTURA SOBRES A: 25 de marzo de 2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO (0 – 25 PUNTOS)					
Empresa	Modelo de organización	Programa de mantenimiento propio	Gestión de avisos	Media	Puntos (0-25)
SCHINDLER, S.A. (A50001726)	Notable (0,85)	Muy deficiente / nulo (0,00)	Excelente (1,00)	0,62	15,42 puntos
THYSSEN	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	25,00 puntos

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (Sin I.V.A.)	I.V.A.	OFERTA ECONOMICA TOTAL
SCHINDLER, S.A. (A50001726)	31.356,00 euros	6.584,76 euros	37.940,76 euros
THYSSEN KRUPP, Elevadores España, S.L. (B46001897)	32.849,28 euros	6.898,35 euros	39.747,63 euros

Realizado el cálculo para comprobar la existencia de ofertas anormales o desproporcionadas presentadas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Cuadro de Características y del Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba que las proposiciones formuladas no están incursas en temeridad.

Seguidamente la Junta procede a

NOMBRE: Alberto Hernando Aranda Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 26/04/2021 03/05/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	TOTAL puntuación matemática
SCHINDLER, S.A. (A50001726)	31.356,00 euros	75 puntos
THYSSEN KRUPP, Elevadores España,S.L. (B46001897)	32.849,28 euros	71,59 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	THYSSEN KRUPP, Elevadores España,S.L. (B46001897)	25 puntos	71,59 puntos	96,59 puntos
2	SCHINDLER, S.A. (A50001726)	15,42 puntos	75 puntos	90,42 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por THYSSEN KRUPP, Elevadores España,S.L. (B46001897), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** THYSSEN KRUPP, Elevadores España,S.L. (B46001897)
- **Precio de adjudicación:** 39.747,63 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 32.849,28 €.
 - IVA (21 %): 6.898,35 €.
 - Total: 39.747,63 €
- **Duración del contrato:** 12 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, THYSSEN KRUPP, Elevadores España,S.L. (B46001897), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

NOMBRE: Alberto Hermando Aranda
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 26/04/2021 03/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.642,46 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

6-7.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD Y CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 5/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE DE DIFERENTES ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, EJERCICIOS 2021- 2022. FISCALIZADO 468/2021 SERVICIOS 05/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	256520,00 €
Valor estimado	220000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Duración	2 AÑOS
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/03/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/03/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/03/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DIECISIETE (17) PROPOSICIONES.

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura sobres A y C: 25 de marzo de 2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo al estudio de la justificación presentada por la empresa que se encontraba desproporcionada, en el que se concluye, que no se encuentra debidamente justificada la oferta presentada por PAGO A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (B31978026). En el informe se indica que *“no queda correctamente justificada, ya que no se desarrollan los siguientes aspectos: la formación de personal, precios unitarios de maquinaria, rendimientos, ni coste de personal asociados a los distintos trabajos a realizar”*.

La Junta de Contratación hace suyo el informe y en función de la motivación justificada obrante en el mismo, ACUERDA excluir del procedimiento a PAGO A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (B31978026).

A continuación, se toma conocimiento del informe emitido por la Unidad Gestora sobre la valoración de criterios cuantificables de forma automática, del resto de las ofertas admitidas que figura incorporado como **Anexo III** al acta en que se integra y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO
1	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (B40011934)	0,137 euros
2	TALHER, S.A. (A08602815)	0,122 euros
3	SEANTO, S.L. (B41621038)	0,139 euros



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4	GRUPO RAGA, S.A. (A28317543)	0,105 euros
5	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	0,113 euros
6	ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. (B87737573)	0,165 euros
7	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (A16199374)	0,148 euros
8	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	0,116 euros
9	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	0,112 euros
10	AEMA HISPÁNICA, S.L. (B45540846)	0,107 euros
11	POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (B02356541)	0,121 euros
12	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	0,125 euros
13	OESTE INGENIERIA, S.L. (B10442366)	0,137 euros
14	SAFITRA, S.A. (A28519072)	0,117 euros
15	DESBROCES GALERA, S.L. (B02364032)	0,128 euros
16	IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L. (B81655607)	0,107 euros

NOMBRE:
Alberto Hermando Aranda
Mar Álvarez Álvarez

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:
26/04/2021
03/05/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DIECISÉIS (16) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO
1	GRUPO RAGA, S.A. (A28317543)	0,105 euros
2	AEMA HISPÁNICA, S.L. (B45540846)	0,107 euros
2	IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L. (B81655607)	0,107 euros
3	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	0,112 euros
4	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	0,113 euros
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)(A84158625)	0,116 euros
6	SAFITRA, S.A. (A28519072)	0,117 euros
7	POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (B02356541)	0,121 euros
8	TALHER, S.A. (A08602815)	0,122 euros
9	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	0,125 euros
10		



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	DESBROCES GALERA, S.L. (B02364032)	0,128 euros
11	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (B40011934)	0,137 euros
11	OESTE INGENIERIA, S.L. (B10442366)	0,137 euros
12	SEANTO, S.L. (B41621038)	0,139 euros
13	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (A16199374)	0,148 euros
14	ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. (B87737573)	0,165 euros

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, GRUPO RAGA, S.A. (A28317543), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.000 euros (5 % del importe máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.-Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: SOMETER el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

8-9.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 6/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FONTANERÍA Y FUENTES DE PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD Y CONSERVACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO FONTANERIA Y FUENTES PARQUES Y JARDINES TITULARIDAD Y CONSERVACION MUNICIPAL SERVICIOS 06/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	135200,00 €
Valor estimado	201123,97 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI. MAXIMO 20%

NOMBRE: Alberto Hernandez Aranda
Mar. Alvarez Alvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021
03/05/2021

HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
---------------------------	---

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/03/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/03/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/04/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	01-04-2021 11:55	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura del sobre B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 FECHA DE FIRMA: 26/04/2021 03/05/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 NOMBRE: Alberto Hermando Aranda
 Mar Álvarez Álvarez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

10-11.- APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA DE OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 2/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN FURGÓN DE ÚTILES VARIOS DE MOTOR ELÉCTRICO O HÍBRIDO.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN FURGÓN DE UTILES VARIOS (F.U.V.), DE MOTOR ELÉCTRICO O HÍBRIDO.- Suministros 02/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	30250,00 €
Valor estimado	25000,00 €
Duración	1 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: 1 MES.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/03/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/03/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/04/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios

NOMBRE:
Alberto Hermando Aranda
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3
PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA:
26/04/2021
03/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN I.V.A.)	I.V.A.	OFERTA ECONÓMICA TOTAL
VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654)	25.000 euros	5.250 euros	30.250 euros

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR la oferta, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN I.V.A.)	I.V.A.	OFERTA ECONÓMICA TOTAL	PUNTUACIÓN
VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654)	25.000 euros	5.250 euros	30.250 euros	100 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654)	100 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654).
- **Precio de adjudicación:** 30.250 euros.
- **Importe de adjudicación:** 30.250 euros
 - Importe neto: 25.000 euros.
 - IVA (21 %): 5.250 euros.
 - Total: 30.250 euros.
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

NOMBRE: Alberto Hermando Aranda Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 26/04/2021 03/05/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CAC6F69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, VOLVO GROUP ESPAÑA SAU (A79842654), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Alberto Hernando Aranda.

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Mar Alvarez Alvarez

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:
26/04/2021
03/05/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC202A5B2BD6DC38E4EA3



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECANICAS (16) Y ASCENSOR (1) DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO.**

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (THYSSEN)
2	SCHINDLER S.A. (SCHINDLER.)

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
1	Programa de trabajo	Hasta 25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para este criterio.

El PCAP establece:

Se otorgarán 0 puntos a los programas de trabajo, que igualen las condiciones mínimas que para el mantenimiento preventivo y correctivo-repuestos señala la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se otorgarán 25 puntos a la oferta que incluya el programa de trabajo más completo. Para ello, el licitador deberá presentar un programa de trabajo que incluya la documentación necesaria para justificar su propuesta, a nivel de memoria, tablas de tareas, tiempos empleados, frecuencias, etc. Deberá reflejar, al menos, el número de personas y medios personales adscritos a cada aspecto a valorar, con indicación del número de horas de dedicación del personal que ello suponga, y con la descripción de los medios materiales adscritos y tiempo de uso, por cada operación. Tales extremos deberán estar debidamente acreditados, pudiendo el órgano de contratación, solicitar las aclaraciones precisas.

Se valorará:

- Modelo de organización de medios (personales y materiales) para mejorar la gestión del servicio.
- Programa de mantenimiento propio que garantice el buen funcionamiento del servicio.
- Gestión y comunicación de avisos y averías.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación que corresponde a cada licitador.

En cuanto al modelo de organización de medios (personales y materiales) para mejorar la gestión del servicio:

En cuanto a medios personales, la oferta de Thyssen se considera algo más completa que la de Schindler debido a que tiene más personal técnico en la delegación de Toledo capital para utilizarlo en el servicio y especifica quienes se dedican en concreto al mantenimiento de este servicio. En concreto dispone en Toledo de 12 oficiales de mantenimiento frente a los 8 de Schindler. En cuanto a personal indirecto, ambas empresas disponen de personal técnico y administrativo como para poder gestionar el contrato.

En cuanto a medios materiales, se considera que la oferta de ambas empresas es bastante completa, con locales específicos en Toledo y disponen de suficientes herramientas y vehículos para la realización del contrato.

No obstante, hay que destacar que si bien el PPT excluye el coste de los materiales de reposición de las cintas pasamanos por su elevado precio, Thyssen las incluye, lo que se considera muy positivo y ventajoso para el Ayuntamiento debido a la antigüedad de los remotes, lo que le hace conseguir una mejor valoración en este apartado.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
LICITADOR	Valoración
SCHINDLER	Notable
THYSSEN	Excelente

En cuanto al programa de mantenimiento propio que garantice el buen funcionamiento del servicio:

La oferta de **SCHINDLER** es muy genérica y poco detallada. Está más centrada en ascensores, cuando en este servicio lo importante son las escaleras mecánicas y ascensores solo hay uno. No se puede saber la frecuencia de las revisiones de cada aparato puesto que se incluyen gamas genéricas. Por otra parte a lo largo de la oferta figuran expresiones como *“Schindler cumplirá y aplicará todas las tareas, actividades y frecuencias descritas, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente”* (pág. 127) , *“No obstante, este programa debe ser entendido como un programa que se adaptará siempre a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuando a operaciones y/o frecuencias, siempre que aparezcan definidas o detalladas en dicho Pliego de Prescripciones Técnicas”,* (pág. 128), *“No obstante, este programa debe ser entendido como un programa de mínimos, que se adaptará siempre a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuando a operaciones y/o frecuencias definidas en el propio PPT. En este caso, Schindler se compromete a cumplir con lo solicitado en el mencionado PPT, prevaleciendo sobre los descrito la presente memoria técnica”* (pág. 155).

Indicar que la única y ambigua planificación de inspecciones y revisiones de las escaleras mecánicas (página 156 de la oferta) no incluye la inspección diaria de las instalaciones, obligatoria según el PPT y fundamental para la prevención y detección de averías.

A la vista de todo lo anterior **hay que calificar la oferta de Schindler como MUY DEFICIENTE** en aplicación de los establecido en el PCAP ya a la vista de lo anterior la oferta de Schindler ni siquiera iguala las condiciones del PPT y el PCAP establece que *“Se otorgarán 0 puntos a los programas de trabajo que igualen las condiciones mínimas que para el mantenimiento preventivo y correctivo – repuestos señala la cláusula 3ª del PPT”*.

La oferta de **THYSSEN** es muy detallada y completa. El programa de mantenimiento propuesto está específicamente adaptado a las instalaciones de Toledo. Amplia y mejora la periodicidad de las operaciones de mantenimiento, llegando a duplicar las periodicidades previstas en el PPT. Amplia la póliza de SRC hasta 5m€ (1m€ en PPT). A la vista de lo anterior se califica como **EXCELENTE**

A la vista de lo anterior se obtiene la siguiente valoración:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
LICITADOR	Valoración
SCHINDLER	Muy deficiente
THYSSEN	Excelente

En cuanto a la Gestión y comunicación de avisos y averías:

Ambas empresas proponen sistemas de gestión y comunicación de avisos y averías que se consideran correctos con atención 24 horas y servicios tipo call – center, **asignándoles a Schindler y a Thyssen una valoración de EXCELENTE.**

▪ **VALORACIÓN GLOBAL**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicios de valor es la siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO (0 – 25 PUNTOS)					
Empresa	Modelo de organización	Programa de mantenimiento propio	Gestión de avisos	Media	Puntos (0-25)
SCHINDLER	Notable (0,85)	Muy deficiente / nulo (0,00)	Excelente (1,00)	0,62	15,42
THYSSEN	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	25,00

El jefe de sección de Ingeniería Industrial
(fdo. digitalmente)



ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONOMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EJERCICIO 2021/2022”

Una vez examinada la documentación presentada por PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, el técnico que suscribe entiende que no queda correctamente justificada, ya que no se desarrollan los siguientes aspectos: la formación de personal, precios unitarios de maquinaria, rendimientos, ni coste de personal asociados a los distintos trabajos a realizar.

Toledo, 7 de Abril de 2021

TECNICO DE ZONAS VERDES
(firmado digitalmente)

Fdo.: Maria Isabel Herreros Cuartero



**INFORME RELATIVO A LA VALORACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE
“SERVICIOS DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EJERCICIO 2021/2022”**

En relación con el procedimiento de referencia, a continuación, se informa a partir de las propuestas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración en cuanto a los criterios matemáticos y criterios objetivos.

En el PCAP se establecían los siguientes criterios:

❖ **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A
CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Los licitadores presentarán 4 precios unitarios con tres decimales, uno para cada una de las tipologías de trabajos a realizar detalladas en la cláusula 1 del PPT a la baja sobre los precios unitarios señalados en el cuadro inserto en la cláusula 10 del PPT para cada tipología:

- P1 = precio para trabajos de tipología 1
- P2 = Precio para trabajos de tipología 2
- P3 = Precio para trabajos de tipología 3
- P4 = Precio para trabajos de tipología 4

Dichos precios serán ponderados mediante la aplicación a los mismos de unos coeficientes de ponderación (70/100, 10/100, 10/100, 10/100) que representan la proporción estimada de las diferentes tipologías (1, 2, 3 y 4, respectivamente) de trabajos a encargar sobre el total de dichos trabajos, en función de las zonas incluidas en el contrato.

El precio ponderado se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Pp = (P1 * 0,70 + P2 * 0,10 + P3 * 0,10 + P4 * 0,10)$$

Resultará clasificado en primer lugar el licitador que presente un precio ponderado menor (Pp)

Los precios ofertados por los licitadores y su precio ponderado son:

EL EJIDILLO VIVEROS			PRECIO PONDERADO
1	INTEGRALES	euros/m2 sin iva	
	tipologia 1	0,09	0,137
	tipologia 2	0,06	
	tipologia 3	0,18	
	tipologia 4	0,5	

PAGOA SERVICIOS			PRECIO PONDERADO
2	MEDIOAMBIENTALES	euros/m2 sin iva	



tipologia 1	0,066	0,096
tipologia 2	0,051	
tipologia 3	0,12	
tipologia 4	0,324	

3 TALHER,S.A	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,093	0,122
tipologia 2	0,052	
tipologia 3	0,172	
tipologia 4	0,346	

4 SEANTO SL.	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,096	0,139
tipologia 2	0,07	
tipologia 3	0,175	
tipologia 4	0,473	

5 GRUPO RAGA. S.A	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,092	0,105
tipologia 2	0,066	
tipologia 3	0,115	
tipologia 4	0,22	

6 RAGA MEDIOAMBIENTE ,S.A	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,098	0,113
tipologia 2	0,078	
tipologia 3	0,123	
tipologia 4	0,244	

7 ESPACIOS INTEGRALES EURO VIP SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,119	0,165
tipologia 2	0,076	
tipologia 3	0,207	



tipologia 4	0,535
-------------	-------

8 VIALES Y OBRAS PUBLICAS	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,094	0,148
tipologia 2	0,08	
tipologia 3	0,2	
tipologia 4	0,539	

9 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,08	0,116
tipologia 2	0,06	
tipologia 3	0,154	
tipologia 4	0,39	

10 CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOOSA, SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,077	0,112
tipologia 2	0,056	
tipologia 3	0,145	
tipologia 4	0,378	

11 AEMA HISPANICA SL.	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,081	0,107
tipologia 2	0,052	
tipologia 3	0,161	
tipologia 4	0,29	

12 POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE ,S.L	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,084	0,121
tipologia 2	0,047	
tipologia 3	0,157	
tipologia 4	0,42	



13 JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,1	0,125
tipologia 2	0,05	
tipologia 3	0,15	
tipologia 4	0,35	

14 OESTE INGENIERIA SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,11	0,137
tipologia 2	0,05	
tipologia 3	0,16	
tipologia 4	0,39	

15 SAFITRA SA	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,08	0,117
tipologia 2	0,06	
tipologia 3	0,15	
tipologia 4	0,4	

16 DESBROCES GALERA.SL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,089	0,128
tipologia 2	0,059	
tipologia 3	0,149	
tipologia 4	0,449	

17 IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	euros/m2 sin iva	PRECIO PONDERADO
tipologia 1	0,086	0,107
tipologia 2	0,048	
tipologia 3	0,129	
tipologia 4	0,291	



Ordenados de menor a mayor, resulta:

	EMPRESA LICITADORA	Pp Precio ponderado (euros)
2	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	0,096
5	GRUPO RAGA. S.A	0,105
11	AEMA HISPANICA SL.	0,107
17	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	0,107
10	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, SL	0,112
6	RAGA MEDIOAMBIENTE ,S.A	0,113
9	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A	0,116
15	SAFITRA SA	0,117
12	POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE ,S.L	0,121
3	TALHER,S.A	0,122
13	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	0,125
16	DESBROCES GALERA.SL	0,128
1	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES	0,137
14	OESTE INGENIERIA SL	0,137
4	SEANTO SL.	0,139
8	VIALES Y OBRAS PUBLICAS	0,148
7	ESPACIOS INTEGRALES EURO VIP SL	0,165

Teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- Se considerará que las ofertas incursas en temeridad si se dan los supuestos previstos en el **art 85 del RGLCAP**, según el pto 17 del PCAP
- **Artículo 86. Del RGLCAP** Valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Pertencen al mismo grupo empresarial:

- GRUPO RAGA,S.A Y RAGA MEDIOAMBIENTE S.A
- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU Y OESTE INGENIERIA S.L



Tras estas consideraciones se consideran que están en temeridad aquellos licitadores cuyo Pp esté por debajo de 0.103 euros. En este caso se encuentra la empresa PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

En Toledo, a 26 de Marzo de 2021

Técnico de Zonas Verdes.
Ingeniero de Montes
(firmado digitalmente)
Fdo.: Isabel Herreros Cuartero